

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,326

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”””1,326) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,262 tomado en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto de la Municipalidad para el año 2020.
- III- Que una vez aprobado el Presupuesto Municipal, es procedente someter a aprobación del Concejo Municipal la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2020, el cual contiene el consolidado de requerimientos enviados a la UACI, por las diferentes unidades solicitantes hasta ésta fecha, con sus respectivas fuentes de financiamiento y programación de inicio, el cual se encuentra en custodia y resguardo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2020, el cual contiene el consolidado de requerimientos enviados a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por las unidades solicitantes, con su respectiva programación y fuentes de financiamiento, encontrándose en custodia y resguardo de la UACI.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de los respectivos procesos de compra que se encuentran incluidos dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**